Universidad del Tolima

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0077 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 13 de abril de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

NOTA: *Sobre este mismo proceso, se realizó invitación pública de mínima cuantía No. 67 de 2018, pero fue* ***DECLARADA DESIERTA*** *por las razones expuestas en el acta de evaluación publicada en la página web de la Universidad del Tolima. Por consiguiente, se realiza la presente Convocatoria Pública.*

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
1. OBJETO.	Prestar los servicios como viverista, para la propagación y desarrollo de las plantas de cacao en el Centro Universitario Regional del Norte-CURDN, atendiendo las actividades a realizar en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2078 del 8 de noviembre de 2017, suscrito con LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y TIC Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA, PARA EL "DESARROLLO DE MODELOS TECNOLOGICOS PARA LOS SISTEMAS DE PRODUCCION Y PROCESAMIENTO DE CACAO" código 130617.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Preparar el sustrato de enraizamiento de acuerdo con las indicaciones dadas por el personal técnico del proyecto. 2. Preparación de semilleros y sitios de embolsado. 3. Regar oportunamente y hacer las labores de control de malezas dentro y los alrededores del vivero. 4. Manejo de la luz de acuerdo con las etapas de desarrollo de las plántulas. 5. Velar por el orden y codificación de los diferentes materiales a propagar. 6. Responder por las herramientas y demás equipos o materiales que se le suministre para sus actividades, de presentarse alguna pérdida debe dar reporte oportuno al coordinador agrícola del CURDN y al supervisor.- Corresponde al supervisor entregar inventariado los materiales e insumos. 7. Llevar un registro diario de las actividades realizas en el vivero.

	8. Entregar un informe final de la gestión realizada en el proyecto. 9. Entregar 3500 plantas de cacao propagadas y en buen estado de desarrollo. 10. Los servicios objeto de este contrato serán realizados en los terrenos de la granja CURDN y posteriormente deberán tener la certificación del coordinador Agrícola. 11. Entregar en el momento en que sea requeridas las correspondientes fichas técnicas y de seguridad de los productos mencionados en el presente estudio. 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 13. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 14. Asumir todo costo administrativo, transporte operativo, materiales y demás que corresponda para el cumplimiento del objeto contractual. 15. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el Sistema de Seguridad Social durante toda la ejecución del contrato. 16. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto. 17. **PRODUCTOS ENTREGABLES:** a. 3500 plantas de cacao propagadas y en buen estado de desarrollo en la granja CURDN. b. Entregar en el momento en que sean requeridas por el supervisor del contrato, las correspondientes fichas técnicas y de seguridad de las plantas de cacao, mencionadas en el punto anterior. c. Llevar registro de las actividades realizas en el vivero, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor. d. Informe final de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto.
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A según las condiciones de este contrato.
2. PRESUPUESTO OFICIAL	**Valor Estimado del Contrato:** *(V. Números):* $ 14.300.000 *(V. Letras): Catorce millones trescientos mil pesos M-cte* **CDP que respalda la contratación:** *CDP No. 120 del 24 de enero de 2018* *Centro de costos: 110* *Rubro: SGR- CONVENIO 2078 .- CACAO* *Cód. Rubro: 2106010303*

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	El plazo para la ejecución del servicio será de diez (10) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio. El objeto contractual se llevará a cabo en el Centro Universitario Regional del Norte (CURDN) de la Universidad del Tolima, ubicado en el municipio de Armero-Guayabal, vereda Santo Domingo.
4. FORMA DE PAGO	La forma de pago se realizará de la siguiente manera: pagos parciales iguales, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y entrega de los soportes de pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral al supervisor del contrato, además, del cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar. Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto.
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**COSTOS DE LA PROPUESTA:** Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección. **FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:** Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma: La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y objeto del contrato en la portada del sobre; en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Oficina de Investigaciones, Edificio Los Ocobos Calle 10 con Cra 5 Esquina,Piso 4, **de la Ciudad de Ibagué**, **ó** en el Centro Universitario Regional del Norte (CURDN) de la Universidad del Tolima, ubicado **en el municipio de Armero-Guayabal**, en la fecha y hora indicada en el cronograma. La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado. **NOTA 1:** Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

NOTA 2: Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.

NOTA 3: Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación –Mínima cuantía	13 de abril de 2018	Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion
Fecha límite para la presentación de las ofertas.	**Hasta** 16 de abril 2018, 11:30 am	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima - sede Oficina de Investigaciones, Edificio Los Ocobos, Calle 10 con Cra 5 Esquina, Piso 4, de la **Ciudad de Ibagué** Ó En el Centro Universitario Regional del Norte (CURDN) de la Universidad del Tolima, ubicado en el **municipio de Armero-Guayabal.**
Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación.	18 de abril de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion

USO OFICIAL

	INFORMACION IMPORTANTE **NOTA 1:** Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada. **NOTA 2:** La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación. **NOTA 3:** El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación. **NOTA 4:** La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable. **NOTA 5:** El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web. **TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO** El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración. Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	
9. REQUISITOS HABILITANTES	**1. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representacion legal para personas juridicas.** con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica.

	2. Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal. **3.Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar certificación de afiliación de la respectiva EPS y fondo de pensiones, o recibo del último pago de seguridad social. En caso de ser persona natural con personal a cargo deberá aportar recibos de pago de salud, pensión, y pagos parafiscales del personal a cargo. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de **UNION TEMPORAL** o **CONSORCIO**,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica **4. RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN. **5. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica **6. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica **7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

EXPERIENCIA GENERAL

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que acrediten su experiencia relacionada mínima de seis (6) meses en actividades ambientales, o desarrollo de viveros.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá presentar mínimo un (1) contrato, que evidencie la ejecución de actividades en vivero, como operario de campo.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales las certificaciones presentadas se sumarán, conforme al porcentaje de participación de los integrantes.

NOTA: NO SE ADMITEN AUTO CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

8. PROPUESTA ECONÓMICA. (requisito no habilitante)

El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

</td>
</tr>
<tr>
<td>

10.CRITERIOS DE SELECCIÓN

</td>
<td>

Se seleccionará el contratista con la mayor valoración de hasta **100 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

A). Experiencia. Se otorga hasta **50 puntos** teniendo en cuenta meses de experiencia en actividades relacionadas con vivero y de campo, regido por los meses de experiencia.

EXPERIENCIA EN CONTRATOS.	PUNTAJE
1	20
2-3	35
3 o mas	50

B). Propuesta Económica. Se otorga hasta **50 puntos** teniendo en cuenta el precio o valor económico de la propuesta del proponente.

NOTA: El puntaje de los 50 puntos es para la propuesta más económica; a las demás, se les descontarán 15 puntos en forma proporcional. Es decir, a mayor valor menor puntaje.

NOTA: NO se admiten valores discriminados en RANGOS.

</td>
</tr>
</table>

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.	En caso de empate, se seleccionará el proponente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia. Si persiste el empate, se seleccionará el proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta económica. Y por último, si aún continúa el empate, el factor de desempate incluirá un sorteo por balotas.
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	**1. DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y seis (6) meses más.
13.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	**CAUSALES DE RECHAZO:** 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015. 2. Cuando el proponente presente una oferta parcial. 3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano. 4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo). 5. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente. 6. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos. 7. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal). 8. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes. 9. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado. 10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación. 11. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad. 12. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia 13. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente

14. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
15. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
16. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
17. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
18. Cuando el proponente condicione la oferta.
19. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora limité de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
20. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
21. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

DECLARATORIA DESIERTA:

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

14. FIRMA

RES 374.
9-04-2018

ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA
ORDENADOR DEL GASTO (E)

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:	Angélica Sandoval Aldana Profesora de Planta
Dependencia interna a que corresponde:	Facultad de Ingeniería Agronómica

NOTA: *Deben elaborarse los anexos de propuesta económica, y los demás que considere necesarios para el proceso.*

USO OFICIAL

Universidad del Tolima

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0077 DE 2018

ANEXO 1
Oferta económica

Nosotros, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. 00 de 2018. "*Prestar los servicios como viverista, para la propagación y desarrollo de las plantas de cacao en el Centro Universitario Regional del Norte-CURDN, atendiendo las actividades a realizar en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2078 del 8 de noviembre de 2017, suscrito con LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y TIC Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA, PARA EL "DESARROLLO DE MODELOS TECNOLOGICOS PARA LOS SISTEMAS DE PRODUCCION Y PROCESAMIENTO DE CACAO" código 130617*", la siguiente oferta económica:

Característica	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		Subtotal	
		IVA %	
		TOTAL	

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

USO OFICIAL

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0077 DE 2018

Anexo 2

Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____